



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba la revocación del cargo del Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia y en consecuencia se aprueba el nuevo nombramiento del cargo referido conforme al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tonalá, Jalisco.

Página 1 de 5.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.
PRESENTE.**

El que suscribe, Arquitecto Juan Antonio González Mora, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto por: el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el artículo 54 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; así como por los numerales 17 bis, 82 fracción I y 83 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, someto a la consideración de este Ayuntamiento la presente Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba el nombramiento del cargo de nuevo Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia, y en consecuencia, la revocación del cargo del nombramiento anterior, de conformidad con la siguiente:



Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba la revocación del cargo del Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia y en consecuencia se aprueba el nuevo nombramiento del cargo referido conforme al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tonalá, Jalisco.

Página 2 de 5.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La tarea de gobernar no es una actividad sencilla, ahora se cuenta con una ciudadanía mucho más informada y activa en el espacio público, por lo que las acciones del gobierno deben estar encaminadas a satisfacer las crecientes demandas y exigencias de la población, con un sentido de eficiencia y eficacia para dar respuesta a ellas de manera oportuna.

En este sentido, la Administración Pública que conduzco, continuamente se encuentra generando estrategias, mecanismos y acciones concretas, con el ánimo de promover la reestructuración gubernamental, para efecto de dar paso a servicios públicos de calidad, comunicación asertiva y, sobre todo, mejorar las condiciones de vida de cada uno de los tonaltecas.

Luego entonces, en lo que respecta al tema de la seguridad pública y con la finalidad de llevar a cabo una adecuada vigilancia de los elementos encargados de velar por ella, en nuestro Municipio se creó la Comisión de Honor y Justicia, la cual quedó formalmente instalada en la sesión ordinaria del Pleno, el pasado 29 de abril del presente año, siendo ésta, el órgano facultado por el Ayuntamiento, para sancionar los casos de faltas u omisiones graves, cometidas por los elementos Operativos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tonalá, Jalisco, tal y como se establece en el artículo 245 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tonalá, Jalisco.



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba la revocación del cargo del Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia y en consecuencia se aprueba el nuevo nombramiento del cargo referido conforme al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tonalá, Jalisco.

Página 3 de 5.

Cabe resaltar que de acuerdo a lo establecido en el Capítulo tercero, artículo 250 fracción II del citado ordenamiento municipal, de entre los integrantes que conforman la Comisión de Honor y Justicia, se encuentra el cargo de secretario técnico de la comisión, el cual será designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, quien debe contar con título profesional de Abogado o Licenciado en Derecho y tener una experiencia mínima comprobable de dos años en área de Derecho Penal y Administrativo.

Todos los cargos tienen el carácter honorífico de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 251 del Reglamento

Es el caso, que con el ánimo de implementar mecanismos que mejoren la calidad y vigilancia del servicio público que prestan los elementos operativos de la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal de Tonalá, se toma la decisión de revocar el cargo del secretario técnico nombrado para dejarlo sin efectos y en consecuencia se pone a consideración de este Pleno de Ayuntamiento de Tonalá Jalisco el Nombramiento del Abogado César Hugo Martínez Mendiola como nuevo Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Tonalá; en consecuencia se tome la protesta de ley al cargo conferido.

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 y 89 de la Constitución Política Del Estado De Jalisco; artículos 38, 41 y 50 demás relativos de la Ley del Gobierno y la



Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba la revocación del cargo del Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia y en consecuencia se aprueba el nuevo nombramiento del cargo referido conforme al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tonalá, Jalisco.

Página 4 de 5.

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por los artículos 49 y 54 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá y los artículos 17 bis, 82 fracción I, 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a su consideración la siguiente iniciativa de:

ACUERDO.

PRIMERO.- Se aprueba revocar el cargo de Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia al Maestro Eduardo Francisco Mejía Lucatero, quedando sin efectos el nombramiento referido.

SEGUNDO.- Se aprueba el nuevo nombramiento de cargo honorífico de Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia al Abogado César Hugo Martínez Mendiola conforme a las facultades y atribuciones que se establecen en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tonalá, Jalisco.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.



Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba la revocación del cargo del Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia y en consecuencia se aprueba el nuevo nombramiento del cargo referido conforme al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tonalá, Jalisco.

Página 5 de 5.

ATENTAMENTE.

SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Tonalá Jalisco, junio de 2020.

**ARQUITECTO JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.

La presente hoja de firma corresponde a la Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que aprueba la revocación del cargo del Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia y en consecuencia se aprueba el nuevo nombramiento del cargo referido conforme al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tonalá, Jalisco.